

ESCONDIDA | BHP

Recursos Humanos

Guía del Empleado Plan Habitacional FY26

**Sindicato N°1 de Trabajadores de Minera
Escondida Ltda.**

ESCONDIDA | BHP

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. REQUISITOS	3
3. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN HABITACIONAL	3
4. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO SEGÚN MODALIDAD	4
4.1. Compra de Vivienda Nueva o Usada	4
4.2. Ampliación y/o Remodelación de Vivienda	5
4.3. Construcción en Terreno Propio	6
4.4. Prepago de Crédito Hipotecario	7
5. PROCESO DE POSTULACIÓN AL BENEFICIO	7
5.1. Determinación del Puntaje	8
6. SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO	9
7. ACTIVACIÓN DEL BENEFICIO	9
8. ENTREGA DEL BENEFICIO	11
9. ACREDITACIÓN DEL USO DEL BENEFICIO	12
9.1. Compra de Vivienda Nueva o Usada	12
9.2. Ampliación y/o Remodelación	12
9.3. Construcción en Terreno Propio	13
9.4. Prepago Hipotecario	13
10. CONSIDERACIONES FINALES	13
11. ANEXOS	15
11.1. Formulario Postulación Plan Habitacional	15
11.2. Tabla de Cálculo de Antigüedad	16
11.3. Formulario Activación Beneficio Habitacional	19
11.4. Check List – Documentación requerida según modalidad y glosario	20
11.5. Formulario Presupuesto: Ampliación, Remodelación o Construcción en Terreno Propio	24

ESCONDIDA | BHP

1. OBJETIVO

El beneficio Plan Habitacional contempla un pozo disponible de 108.000 UF, que corresponde al monto autorizado para el año fiscal 26, estipulado en el contrato colectivo de trabajo 2024-2027 de Minera Escondida Ltda. y Sindicato N°1 de Trabajadores de Minera Escondida Ltda.

2. REQUISITOS

- a) Tener 1 año de antigüedad con contrato indefinido en Minera Escondida a la fecha de cierre de la postulación 08 de agosto 2025.
- b) No haber hecho uso del beneficio Plan Habitacional anteriormente.
- c) Si el trabajador fue adjudicado en el FY25, debe haber desistido dentro del plazo estipulado.
- d) Si ambos cónyuges son trabajadores de Minera Escondida no es impedimento para que cada uno por separado pueda acceder a este beneficio.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN HABITACIONAL

La Compañía otorgará un préstamo por única vez equivalente al 25% según la **modalidad de postulación** elegida, con un tope máximo 1.100 UF y un mínimo garantizado de 500 UF. Este monto será calculado según la opción elegida por el trabajador.

Modalidad de postulación:

- Compra de vivienda nueva o usada.
- Ampliación o remodelación de vivienda.
- Construcción en terreno propio.
- Prepago de crédito hipotecario.

Este préstamo tendrá un interés anual simple de un 2,5% sobre el valor del monto del beneficio otorgado en pesos, no reajutable, por lo tanto, el trabajador lo deberá pagar mensualmente por un período de 7 años, descontándose vía remuneración. Estos descuentos no implican pago del capital del préstamo.

Ejemplo del cálculo del interés anual: Para un préstamo de 500 UF calculado a la UF del 30 de junio de 2025 (\$ 39.267,07), da como resultado, un valor de préstamo de \$19.633.535, el cual al ser multiplicado por el interés anual de 2,5% y dividido por 12 meses, arroja el valor del interés mensual de \$40.903.

$$\text{Ejemplo: } (19.633.535 * 2,5\%) / 12$$

ESCONDIDA | BHP

4. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO SEGÚN MODALIDAD

4.1. Compra de Vivienda Nueva o Usada

Minera Escondida Ltda. otorgará el beneficio en compra de vivienda nueva o usada, como beneficio habitacional, correspondiente al 25% del valor de la propiedad o tasación, el que resultare menor. La tasación por considerar será la proporcionada por la institución financiera que otorgará el crédito hipotecario.

En caso de que el trabajador financie en un 100% la compra con recursos propios deberá presentar una tasación particular emitida por un profesional calificado.

El trabajador no puede realizar la compra anticipada y firmar la escritura definitiva de la propiedad que desea adquirir; Antes de esto, debe recepcionar el Vale Vista emitido por Minera Escondida y firmar mutuo hipotecario en Notaría, además deberá emitir el cupón de pago de Impuestos y Estampillas del SII en ese mismo momento (Notaría). Posterior a la firma del mutuo del beneficio plan habitacional, puede cerrar la compra de la propiedad con el vendedor. De lo contrario, el beneficio queda nulo.

Consideraciones para el uso del beneficio y evitar rechazos Compra de vivienda nueva o usada:

- La propiedad sólo debe quedar inscrita a nombre del trabajador y destinada para fines habitacionales.
- La propiedad debe estar saneada legalmente al momento postular al beneficio. No habrá extensión del plazo para regularizar dicha situación.
- La propiedad debe estar libre de hipotecas.
- Para la propiedad nueva, la entrega debe ser inmediata, no se permite compra en *verde* (una propiedad cuando todavía se encuentra en alguna de las etapas de construcción) o en *blanco* (adquisición de una propiedad de un proyecto que aún no está en ejecución, ni tiene piloto o sala de ventas).
- En caso de compras de departamentos se considera sólo un estacionamiento y una bodega.
- La propiedad que no exceda los 2.000 UF, no será exigible la tasación, a cambio, el trabajador podrá acompañar tres fotos de la vivienda.
- Durante la vigencia del beneficio, la propiedad no puede ser transferida a ningún título sin el conocimiento de la Compañía, quien deberá consentir en dicha transferencia si con ocasión de la misma, no se garantiza o devuelve la porción no devengada de acuerdo con el plazo de años que haya transcurrido desde que se otorgó el beneficio.
- Una vez adquirido el beneficio de la Compañía (recepcionado el Vale Vista), el trabajador NO puede ni debe realizar compra de otra vivienda que no sea a la cual fue destinado el beneficio. En caso de cambio por motivos de fuerza mayor, deberá enviar nuevamente la documentación actualizada indicada en check list para una nueva revisión a la cual se indicará si se aprueba o no, de lo contrario, deberá devolver la totalidad del monto individualizado en el Vale Vista.

El trabajador deberá presentar en Recursos Humanos la documentación detallada en el Anexo 11.4.

ESCONDIDA | BHP

4.2. Ampliación y/o Remodelación de Vivienda

Minera Escondida Ltda. otorgará el beneficio en ampliación y/o remodelación de la propiedad actual del trabajador (una sola vivienda), siempre y cuando, esta propiedad haya sido objeto de recepción definitiva total por la Dirección de Obras de la Municipalidad respectiva.

El beneficio corresponde al 25% del valor de la vivienda (según escritura de compraventa) más el valor detallado del presupuesto de construcción de la ampliación o remodelación que hubiere sido aprobado por Minera Escondida.

Consideraciones para el uso del beneficio y evitar rechazos ampliación o remodelación de vivienda

- La propiedad sólo debe quedar inscrita a nombre del trabajador y destinada para fines habitacionales.
- El presupuesto de construcción presentado no estará sujeto a cambios, independiente de las condiciones del mercado, como un alza de precios en el costo de los materiales, mano de obra u otros.
- Adjuntar el presupuesto detallado en el **Anexo 11.5** de las obras a realizar emitido por la empresa o profesional calificado que va a llevar a cabo la obra, acompañando los planos respectivos como las especificaciones técnicas de la obra.
- Los montos detallados en el presupuesto serán de responsabilidad del trabajador, de acuerdo con el asesoramiento del personal calificado.
- El presupuesto debe contener el monto total equivalente en pesos.
- Durante la vigencia del beneficio, la propiedad no puede ser transferida a ningún título sin el conocimiento de la Compañía, quien deberá consentir en dicha transferencia si con ocasión de la misma, no se garantiza o devuelve la porción no devengada de acuerdo con el plazo de años que haya transcurrido desde que se otorgó el beneficio.
- Una vez adquirido el beneficio de la Compañía (repcionado el Vale Vista), el trabajador NO puede ni debe realizar ampliación o remodelación de otra vivienda que no sea a la cual fue destinado el beneficio. En caso de cambio por motivos de fuerza mayor, deberá enviar nuevamente la documentación actualizada indicada en check list para una nueva revisión a la cual se indicará si se aprueba o no, de lo contrario deberá devolver la totalidad del monto individualizado en el Vale Vista.

El trabajador deberá presentar en Recursos Humanos la documentación detallada en el Anexo 11.4.

ESCONDIDA | BHP

4.3. Construcción en Terreno Propio

Minera Escondida Ltda. otorgará el beneficio en construcción en terreno propio. El requisito principal es que el terreno debe estar inscrito en el Conservador de Bienes Raíces a nombre del trabajador de Minera Escondida Ltda. También será necesario que el proyecto de construcción se encuentre aprobado por la Dirección de Obras Municipales, a través del Permiso de Construcción emitido por dicha entidad.

El beneficio corresponde al 25% del valor detallado en el presupuesto de construcción que hubiere sido aprobado por Minera Escondida.

Consideraciones para el uso del beneficio y evitar rechazos construcción en terreno propio.

- La propiedad sólo debe quedar inscrita a nombre del trabajador y destinada para fines habitacionales.
- El presupuesto de construcción presentado no estará sujeto a cambios, independiente de las condiciones del mercado, como un alza de precios en el costo de los materiales, mano de obra u otros.
- Adjuntar el presupuesto detallado en el **Anexo 11.5** de las obras a realizar emitido por la empresa o profesional calificado que va a llevar a cabo la obra, acompañando los planos respectivos como las especificaciones técnicas de la obra.
- Los montos detallados en el presupuesto serán de responsabilidad del trabajador, de acuerdo con el asesoramiento del personal calificado.
- El presupuesto debe contener el monto total equivalente en pesos.
- El valor tope del terreno hasta 5.000 M2, criterio que corresponde al tamaño normal de una parcela de agrado.
- El beneficio no está disponible para la compra de terreno. Dado que el objetivo del beneficio es la solución habitacional, es indispensable que en dicho terreno esté construida una casa habitación con la construcción saneada.
- Durante la vigencia del beneficio, la propiedad no puede ser transferida a ningún título sin el conocimiento de la Compañía, quien deberá consentir en dicha transferencia si con ocasión de la misma, no se garantiza o devuelve la porción no devengada de acuerdo con el plazo de años que haya transcurrido desde que se otorgó el beneficio.
- Una vez adquirido el beneficio de la Compañía (repcionado el Vale Vista), el trabajador NO puede ni debe realizar construcción en otro terreno que no sea a la cual fue destinado el beneficio. En caso de cambio por motivos de fuerza mayor, deberá enviar nuevamente la documentación actualizada indicada en check list para una nueva revisión a la cual se indicará si se aprueba o no, de lo contrario deberá devolver la totalidad del monto individualizado en el Vale Vista.

El trabajador deberá presentar en Recursos Humanos la documentación detallada en el Anexo 11.4.

ESCONDIDA | BHP

4.4. Prepago de Crédito Hipotecario

Minera Escondida Ltda. otorgará el beneficio por prepago de crédito hipotecario, el cual corresponde al abono que pueda efectuar el trabajador a su actual deuda hipotecaria que mantiene con algún banco u otra institución financiera por la adquisición de su vivienda.

El beneficio corresponde al 25% del menor valor de la vivienda indicada en la escritura de compraventa o la tasación que realizó el banco a la aprobación del crédito hipotecario.

Consideraciones para el uso del beneficio y evitar rechazos prepago de crédito hipotecario.

- La propiedad sólo debe quedar inscrita a nombre del trabajador.
- El crédito hipotecario debe ser vigente y que la fecha de adquisición de la vivienda sea anterior al cierre de la postulación del beneficio.
- Una vez adquirido el beneficio de la Compañía (repcionado el Vale Vista), el trabajador NO puede ni debe realizar prepago en deuda hipotecaria que no sea a la cual fue destinado el beneficio. En caso de cambio por motivos de fuerza mayor, deberá enviar nuevamente la documentación actualizada indicada en check list para una nueva revisión a la cual se indicará si se aprueba o no, de lo contrario, deberá devolver la totalidad del monto individualizado en el Vale Vista.

El trabajador deberá presentar en Recursos Humanos la documentación detallada en el Anexo 11.4.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN AL BENEFICIO

Proceso Anual de Postulación: Desde 08 julio de 2025 hasta el 08 de agosto de 2025

Para postular al beneficio, el trabajador debe completar y adjuntar el formulario “**Postulación Plan Habitacional**”, **Anexo 11.1** a través de uno de los siguientes canales:

- En el Digital Workspace (Portal), ingresando a MyHR+, Levanta un caso, seleccionando en Categoría: “Mi pago” y Sub-Categoría: “Consultas sobre pensiones y beneficios”, con el asunto: **POSTULACIÓN PLAN HABITACIONAL ESCONDIDA S1 - N° SAP DEL TRABAJADOR**> 0;
- Enviando un correo electrónico a la casilla HRContactCenter@bhp.com con el asunto: **POSTULACIÓN PLAN HABITACIONAL ESCONDIDA S1 - N° SAP DEL TRABAJADOR.**

En caso de consultas puede contactar a Recursos Humanos al **800 800 990**.

ESCONDIDA | BHP

5.1. Determinación del Puntaje

Para la confección del ranking, la Compañía determinó un puntaje de acuerdo con la modalidad seleccionada por el trabajador, antigüedad en la empresa y número de cargas familiares legales y/o autorizadas por la Compañía.

Modalidad: El trabajador deberá elegir una de las siguientes alternativas:

- Compra de vivienda nueva/usada: 250 puntos.
- Construcción en terreno propio: 250 puntos.
- Ampliación o remodelación de vivienda: 50 puntos.
- Prepago crédito hipotecario: 50 puntos.

El trabajador no podrá realizar cambios en la modalidad seleccionada del beneficio, al momento de obtener el beneficio.

Antigüedad en la Compañía:

- Tener un año de antigüedad con contrato indefinido en Minera Escondida a la fecha de cierre de la postulación 08 de agosto de 2025.
- El cálculo de la antigüedad del trabajador debe obtenerla del **Anexo 11.2**.

Cargas Familiares: Son las cargas familiares cónyuges e hijos acreditados por la Caja Compensación Los Héroes y/o convivientes de acuerdo con la definición establecida en el contrato colectivo y autorizadas por la Compañía, vigentes al cierre de la postulación.

- Puntaje: Por cada carga familiar: 20 puntos.

ESCONDIDA | BHP

6. SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO

Una vez finalizado el proceso de postulación, es decir el 08 de agosto de 2025, se procederá a la revisión y verificación de los antecedentes de cada uno de los postulantes.

Una vez terminado el proceso de verificación del puntaje calculado de los trabajadores que postularon al beneficio se confeccionará una lista con los seleccionados por puntaje de mayor a menor.

Los resultados de los trabajadores seleccionados serán formalizados el día 19 de agosto de 2025 al correo electrónico del trabajador, recepcionando la carta de adjudicación del beneficio plan habitacional.

Los trabajadores que se ubiquen bajo el puntaje de corte serán incorporados a una lista de espera, la que correrá si alguno de los trabajadores seleccionados no acceda al beneficio por opción personal.

Esta lista de espera tendrá los siguientes meses de corte de acuerdo con la modalidad:

- Compra de vivienda nueva o usada – remodelación o ampliación – construcción en terreno propio: enero de 2026.
- Prepago Hipotecario: abril de 2026

Posterior a estos meses (según modalidad) la lista de espera se detiene, teniendo la posibilidad de volver a postular en el año fiscal siguiente (FY27).

7. ACTIVACIÓN DEL BENEFICIO

El trabajador deberá reunir y completar los siguientes documentos:

- ✓ **Formulario Activación Beneficio Habitacional (firmado) – Anexo 11.3.**
- ✓ **Documentos indicados en check list de acuerdo con modalidad a la cual postuló.**
- ✓ **Copia de la carta de adjudicación firmada por la Compañía.**

El trabajador deberá adjuntar los documentos anteriormente detallados en uno de los siguientes canales:

- En el Digital Workspace (Portal), ingresando a MyHR+, Levanta un caso, seleccionando en Categoría: “Mi pago” y Sub-Categoría: “Consultas sobre pensiones y beneficios”, con el asunto: **ACTIVACIÓN PLAN HABITACIONAL ESCONDIDA S1 - N° SAP DEL TRABAJADOR**> o;
- Enviando un correo electrónico a la casilla HRContactCenter@bhp.com con el asunto **ACTIVACIÓN PLAN HABITACIONAL ESCONDIDA S1 - N° SAP DEL TRABAJADOR**.

En caso de consultas puede contactar a Recursos Humanos al **800 800 990**.

ESCONDIDA | BHP

Plazos de Envío de la Documentación

Los trabajadores seleccionados tendrán un plazo efectivo para enviar la documentación para la activación o desistimiento del beneficio, detallados en la siguiente tabla:

Modalidad	Plazo Activación	Plazo Desistimiento
Compra Vivienda Nueva o Usada	5 meses	3 meses
Ampliación o Remodelación	5 meses	3 meses
Construcción en Terreno Propio	5 meses	3 meses
Prepago Hipotecario	2 meses	2 meses

Nota: todos los plazos se considerarán desde la fecha de notificación de la adjudicación del beneficio.

Consideraciones

- Los documentos recepcionados con información faltantes o reparos, se notificará al correo electrónico del trabajador y se entregará un plazo para la regularización.
- Los trabajadores que no activen el beneficio podrán desistir de él dentro de los plazos detallados en tabla anterior y en carta de adjudicación a través de uno de los siguientes canales:
 - En el Digital Workspace (Portal), ingresando a MyHR+, Levanta un caso, seleccionando en Categoría: “Mi pago” y Sub-Categoría: “Consultas sobre pensiones y beneficios”, con el asunto: **DESISTIMIENTO PLAN HABITACIONAL ESCONDIDA S1 - N° SAP DEL TRABAJADOR** > o;
 - Enviando un correo electrónico a la casilla HRContactCenter@bhp.com con el asunto **DESISTIMIENTO PLAN HABITACIONAL ESCONDIDA S1 - N° SAP DEL TRABAJADOR**.

En caso de consultas puede contactar a Recursos Humanos al **800 800 990**.

- El trabajador que no informe en los plazos estipulados el no uso o desistimiento del beneficio, no podrá participar en la postulación del beneficio plan habitacional del siguiente año fiscal.

ESCONDIDA | BHP

8. ENTREGA DEL BENEFICIO

Una vez presentada la documentación según la modalidad seleccionada por el trabajador, internamente la Compañía validará que se cumpla con la documentación requerida y los requisitos necesarios para poder realizar entrega del beneficio.

Si la solicitud de activación del beneficio se encuentra rechazada con reparos (por falta de documentación o información errónea), el trabajador será contactado para que ratifique la documentación o requisitos necesarios para avanzar en el proceso.

Si la solicitud es aceptada, el trabajador será contactado para coordinar la entrega del beneficio.

Vale Vista

El pago del beneficio habitacional se realizará a través de un vale vista a nombre del trabajador, el que será entregado en Notaría de la ciudad de Antofagasta (única Notaría sin excepción) mediante firma de mutuo hipotecario. La fecha de entrega del vale vista será notificada al trabajador una vez que la Compañía confirme la disponibilidad en Notaría.

El mes de emisión del vale vista dependerá de cuándo el trabajador presente la documentación para la validación del área legal. La fecha de corte para el proceso de pago del mes en curso, son los días 10 de cada mes.

Mutuo Hipotecario

El trabajador será notificado al correo electrónico que el mutuo hipotecario y vale vista se encuentran disponible para la firma y retiro en Notaría de la ciudad de Antofagasta.

El trabajador deberá presentarse en Notaría con su cédula de identidad vigente y clave única o clave tributaria.

El trabajador al firmar el mutuo hipotecario recepcionará el vale vista y copia legalizada ante Notario del mutuo hipotecario.

Cupón de Pago de Impuestos Formulario 24

A contar de marzo 2024, el Servicio de Impuestos Internos realizó una modificación para el pago de impuestos de la escritura hipotecaria.

El trabajador deberá emitir el Cupón de Pago de Impuestos de Timbres y Estampillas (Formulario 24), esto con su "clave única o clave tributaria", pago que será realizado posteriormente por la Compañía. Este cupón de pago debe ser realizado en la Notaría al momento de la firma de mutuo hipotecario y retiro de vale vista.

El plazo para retirar el vale vista y firma de Mutuo Hipotecario no puede exceder a un mes, debido a que el retraso en el pago de impuesto genera multas, las cuales deben ser asumidas por el trabajador junto con el pago total de dicho impuesto, trámite que debe realizar directamente en el SII.

9. ACREDITACIÓN DEL USO DEL BENEFICIO

La acreditación del beneficio corresponde a la etapa de finalización del proceso del Plan Habitacional y el no cumplimiento de ésta, generará la obligación de devolución del monto total otorgado por parte de la Compañía y limitará la posibilidad de una nueva adjudicación del beneficio.

Una vez recibido el vale vista del beneficio plan habitacional, el trabajador deberá acreditar su uso a través de uno de los siguientes canales:

- En el Digital Workspace (Portal), ingresando a MyHR+, Levanta un caso, seleccionando en Categoría: "Mi pago" y Sub-Categoría: "Consultas sobre pensiones y beneficios", con el asunto: **ACREDITACIÓN PLAN HABITACIONAL ESCONDIDA S1 - N° SAP DEL TRABAJADOR**> o;
- Enviando un correo electrónico a la casilla HRContactCenter@bhp.com con el asunto **ACREDITACIÓN PLAN HABITACIONAL ESCONDIDA S1 - N° SAP DEL TRABAJADOR**.

En caso de consultas puede contactar a Recursos Humanos al **800 800 990**.

A continuación, la documentación a enviar según modalidad:

9.1. Compra de Vivienda Nueva o Usada

El plazo de acreditación son 90 días corridos, a contar del mes en que se entregó el beneficio. Los documentos a presentar son:

- Copia legalizada de la escritura de compraventa debidamente inscrita en el Conservador de Bienes Raíces. El monto indicado en la escritura no podrá ser inferior al monto del beneficio otorgado.
- Certificado de inscripción de propiedad en el Conservador de Bienes Raíces.

9.2. Ampliación y/o Remodelación

El plazo de acreditación son 5 meses continuos, a contar del mes en que se entregó el beneficio. Los documentos a presentar son:

- Factura o boleta de honorarios. Dichos documentos deberán ser emitidos por el profesional responsable del presupuesto detallado presentado para la obtención del beneficio. El monto deberá corresponder al 100% de dicho presupuesto.
- Recepción municipal de la obra terminada.

ESCONDIDA | BHP

9.3. Construcción en Terreno Propio

El plazo de acreditación son 10 meses continuos, a contar del mes en que se entregó el beneficio, los documentos a presentar son:

- Factura o boleta de honorarios. Dichos documentos deberán ser emitidos por el profesional responsable del presupuesto detallado presentado para la obtención del beneficio. El monto deberá corresponder al 100% de dicho presupuesto.
- Recepción municipal de la obra terminada.

9.4. Prepago Hipotecario

El plazo de acreditación son 15 días corridos, a contar del mes en que se entregó el beneficio. Los documentos por presentar son:

- Constancia de pago a favor de la Institución Financiera, con timbre de caja bancaria.
- Nuevo certificado de deuda hipotecaria emitido por la Institución Financiera, con timbre y firma del Ejecutivo.

10. CONSIDERACIONES FINALES

El trabajador al cumplir los 7 años desde que se adjudicó el beneficio habitacional se dará por extinguida la deuda en los términos y condiciones pactadas en el instrumento colectivo vigente, siempre y cuando el trabajador cumpla con los siguientes requisitos:

- Prestar servicios ininterrumpidos a la Compañía durante siete años, contado desde la fecha de la escritura de mutuo.
- Dar cabal cumplimiento a las obligaciones y restricciones contempladas en el otorgamiento del beneficio, como, por ejemplo: la acreditación del uso del beneficio y el pago de los intereses.

Este préstamo se dará por extinguido en los términos y condiciones pactadas en el instrumento colectivo, en caso de término del contrato individual de trabajo, por incapacidad total y permanente, por gran invalidez o por muerte del trabajador.

En el evento que el trabajador termine su relación laboral después de cumplido el cuarto año del préstamo, deberá devolver la porción anual no devengada para el cumplimiento de los 7 años.

Así, deberá devolver 3/7; 2/7 o 1/7 respectivamente en relación con el número de años del préstamo según sea el caso. En caso de que el trabajador tenga menos de 4 años en posesión del préstamo, la devolución será del 100%.

ESCONDIDA | BHP

Antigüedad del préstamo	Condonación
Menos de 4 años de antigüedad del préstamo	0 cuotas del préstamo
Entre 4 y 5 años de antigüedad del préstamo	4/7 cuotas del préstamo
Entre 5 y 6 años de antigüedad del préstamo	5/7 cuotas del préstamo
Entre 6 y 7 años de antigüedad del préstamo	6/7 cuotas del préstamo
Más de 7 años de antigüedad del préstamo	7/7 cuotas del préstamo

ESCONDIDA | BHP

11. ANEXOS

11.1. Formulario Postulación Plan Habitacional

BHP Internal

ESCONDIDA | BHP

Paso 1 de 4

Formulario Postulación Plan Habitacional S1

Todos los campos son obligatorios

DATOS PERSONALES

Nombre Completo	Rut	N.º SAP
Correo electrónico (e-mail)	Teléfono	

A. MODALIDAD (Marcar con una X la alternativa seleccionada - Sólo es una opción)

Compra Vivienda Nueva o Usada (250 puntos)	<input type="checkbox"/>	_____	Puntos
Construcción en Terreno Propio (250 puntos)	<input type="checkbox"/>	_____	Puntos
Ampliación o Remodelación Vivienda (50 puntos)	<input type="checkbox"/>	_____	Puntos
Prepago Crédito Hipotecario (50 puntos)	<input type="checkbox"/>	_____	Puntos

B. ANTIGÜEDAD EN LA COMPAÑÍA

Fecha de Contratación	<input type="text"/>	_____	Puntos
-----------------------	----------------------	-------	--------

C. CARGAS FAMILIARES (Legales y/o autorizadas por la Compañía)

Número de Cargas Familiares (Legales y/o autorizadas por la Compañía)	<input type="text"/> x20	_____	Puntos
--	--------------------------	-------	--------

PUNTAJE TOTAL POSTULACIÓN (Suma A+B+C): _____ **Puntos**

Nota:

- Para el cálculo de la antigüedad, utilice la tabla de cálculo de antigüedad 11.2, ubique su mes y año de contratación y traspase el puntaje indicado en el punto B.
- Una vez que se haya formalizado la adjudicación del beneficio, no es posible realizar cambios en la modalidad previamente seleccionada por usted.

Declaración no uso del beneficio anteriormente

- Por el presente instrumento declaro no haber hecho uso del beneficio del préstamo alternativo, ni del beneficio del 25% en la adquisición de viviendas construidas por la empresa, con anterioridad a la obtención de este beneficio y declaro devolver el beneficio en caso de no cumplir con los requisitos de acreditación.

Fecha de postulación al beneficio

Firma del Trabajador

ESCONDIDA | BHP

11.2. Tabla de Cálculo de Antigüedad

ESCONDIDA | BHP

Tabla de cálculo de Puntaje Antigüedad por año de contratación

Meses y puntos acumulados desde fecha de contratación al 31 de julio de 2024.

Para determinar su puntaje ubique su mes y año de contratación y coloque dicho puntaje en el recuadro (ejemplo: Marzo de 2020 = 213,33 puntos)

1990		1991		1992		1993	
Mes	Puntaje Total						
Enero	1420,00	Enero	1380,00	Enero	1340,00	Enero	1300,00
Febrero	1416,67	Febrero	1376,67	Febrero	1336,67	Febrero	1296,67
Marzo	1413,33	Marzo	1373,33	Marzo	1333,33	Marzo	1293,33
Abril	1410,00	Abril	1370,00	Abril	1330,00	Abril	1290,00
Mayo	1406,67	Mayo	1366,67	Mayo	1326,67	Mayo	1286,67
Junio	1403,33	Junio	1363,33	Junio	1323,33	Junio	1283,33
Julio	1400,00	Julio	1360,00	Julio	1320,00	Julio	1280,00
Agosto	1396,67	Agosto	1356,67	Agosto	1316,67	Agosto	1276,67
Septiembre	1393,33	Septiembre	1353,33	Septiembre	1313,33	Septiembre	1273,33
Octubre	1390,00	Octubre	1350,00	Octubre	1310,00	Octubre	1270,00
Noviembre	1386,67	Noviembre	1346,67	Noviembre	1306,67	Noviembre	1266,67
Diciembre	1383,33	Diciembre	1343,33	Diciembre	1303,33	Diciembre	1263,33

1994		1995		1996		1997	
Mes	Puntaje Total						
Enero	1280,00	Enero	1220,00	Enero	1180,00	Enero	1140,00
Febrero	1256,67	Febrero	1216,67	Febrero	1176,67	Febrero	1136,67
Marzo	1253,33	Marzo	1213,33	Marzo	1173,33	Marzo	1133,33
Abril	1250,00	Abril	1210,00	Abril	1170,00	Abril	1130,00
Mayo	1246,67	Mayo	1206,67	Mayo	1166,67	Mayo	1126,67
Junio	1243,33	Junio	1203,33	Junio	1163,33	Junio	1123,33
Julio	1240,00	Julio	1200,00	Julio	1160,00	Julio	1120,00
Agosto	1236,67	Agosto	1196,67	Agosto	1156,67	Agosto	1116,67
Septiembre	1233,33	Septiembre	1193,33	Septiembre	1153,33	Septiembre	1113,33
Octubre	1230,00	Octubre	1190,00	Octubre	1150,00	Octubre	1110,00
Noviembre	1226,67	Noviembre	1186,67	Noviembre	1146,67	Noviembre	1106,67
Diciembre	1223,33	Diciembre	1183,33	Diciembre	1143,33	Diciembre	1103,33

1998		1999		2000		2001	
Mes	Puntaje Total						
Enero	1100,00	Enero	1060,00	Enero	1020,00	Enero	980,00
Febrero	1096,67	Febrero	1056,67	Febrero	1016,67	Febrero	976,67
Marzo	1093,33	Marzo	1053,33	Marzo	1013,33	Marzo	973,33
Abril	1090,00	Abril	1050,00	Abril	1010,00	Abril	970,00
Mayo	1086,67	Mayo	1046,67	Mayo	1006,67	Mayo	966,67
Junio	1083,33	Junio	1043,33	Junio	1003,33	Junio	963,33
Julio	1080,00	Julio	1040,00	Julio	1000,00	Julio	960,00
Agosto	1076,67	Agosto	1036,67	Agosto	996,67	Agosto	956,67
Septiembre	1073,33	Septiembre	1033,33	Septiembre	993,33	Septiembre	953,33
Octubre	1070,00	Octubre	1030,00	Octubre	990,00	Octubre	950,00
Noviembre	1066,67	Noviembre	1026,67	Noviembre	986,67	Noviembre	946,67
Diciembre	1063,33	Diciembre	1023,33	Diciembre	983,33	Diciembre	943,33

ESCONDIDA | BHP

2002	
Mes	Puntaje Total
Enero	940,00
Febrero	936,67
Marzo	933,33
Abril	930,00
Mayo	926,67
Junio	923,33
Julio	920,00
Agosto	916,67
Septiembre	913,33
Octubre	910,00
Noviembre	906,67
Diciembre	903,33

2003	
Mes	Puntaje Total
Enero	900,00
Febrero	896,67
Marzo	893,33
Abril	890,00
Mayo	886,67
Junio	883,33
Julio	880,00
Agosto	876,67
Septiembre	873,33
Octubre	870,00
Noviembre	866,67
Diciembre	863,33

2004	
Mes	Puntaje Total
Enero	860,00
Febrero	856,67
Marzo	853,33
Abril	850,00
Mayo	846,67
Junio	843,33
Julio	840,00
Agosto	836,67
Septiembre	833,33
Octubre	830,00
Noviembre	826,67
Diciembre	823,33

2005	
Mes	Puntaje Total
Enero	820,00
Febrero	816,67
Marzo	813,33
Abril	810,00
Mayo	806,67
Junio	803,33
Julio	800,00
Agosto	796,67
Septiembre	793,33
Octubre	790,00
Noviembre	786,67
Diciembre	783,33

2006	
Mes	Puntaje Total
Enero	780,00
Febrero	776,67
Marzo	773,33
Abril	770,00
Mayo	766,67
Junio	763,33
Julio	760,00
Agosto	756,67
Septiembre	753,33
Octubre	750,00
Noviembre	746,67
Diciembre	743,33

2007	
Mes	Puntaje Total
Enero	740,00
Febrero	736,67
Marzo	733,33
Abril	730,00
Mayo	726,67
Junio	723,33
Julio	720,00
Agosto	716,67
Septiembre	713,33
Octubre	710,00
Noviembre	706,67
Diciembre	703,33

2008	
Mes	Puntaje Total
Enero	700,00
Febrero	696,67
Marzo	693,33
Abril	690,00
Mayo	686,67
Junio	683,33
Julio	680,00
Agosto	676,67
Septiembre	673,33
Octubre	670,00
Noviembre	666,67
Diciembre	663,33

2009	
Mes	Puntaje Total
Enero	660,00
Febrero	656,67
Marzo	653,33
Abril	650,00
Mayo	646,67
Junio	643,33
Julio	640,00
Agosto	636,67
Septiembre	633,33
Octubre	630,00
Noviembre	626,67
Diciembre	623,33

2010	
Mes	Puntaje Total
Enero	620,00
Febrero	616,67
Marzo	613,33
Abril	610,00
Mayo	606,67
Junio	603,33
Julio	600,00
Agosto	596,67
Septiembre	593,33
Octubre	590,00
Noviembre	586,67
Diciembre	583,33

2011	
Mes	Puntaje Total
Enero	580,00
Febrero	576,67
Marzo	573,33
Abril	570,00
Mayo	566,67
Junio	563,33
Julio	560,00
Agosto	556,67
Septiembre	553,33
Octubre	550,00
Noviembre	546,67
Diciembre	543,33

2012	
Mes	Puntaje Total
Enero	540,00
Febrero	536,67
Marzo	533,33
Abril	530,00
Mayo	526,67
Junio	523,33
Julio	520,00
Agosto	516,67
Septiembre	513,33
Octubre	510,00
Noviembre	506,67
Diciembre	503,33

2013	
Mes	Puntaje Total
Enero	500,00
Febrero	496,67
Marzo	493,33
Abril	490,00
Mayo	486,67
Junio	483,33
Julio	480,00
Agosto	476,67
Septiembre	473,33
Octubre	470,00
Noviembre	466,67
Diciembre	463,33

ESCONDIDA | BHP

2014	
Mes	Puntaje Total
Enero	460,00
Febrero	456,67
Marzo	453,33
Abril	450,00
Mayo	446,67
Junio	443,33
Julio	440,00
Agosto	436,67
Septiembre	433,33
Octubre	430,00
Noviembre	426,67
Diciembre	423,33

2015	
Mes	Puntaje Total
Enero	420,00
Febrero	416,67
Marzo	413,33
Abril	410,00
Mayo	406,67
Junio	403,33
Julio	400,00
Agosto	396,67
Septiembre	393,33
Octubre	390,00
Noviembre	386,67
Diciembre	383,33

2016	
Mes	Puntaje Total
Enero	380,00
Febrero	376,67
Marzo	373,33
Abril	370,00
Mayo	366,67
Junio	363,33
Julio	360,00
Agosto	356,67
Septiembre	353,33
Octubre	350,00
Noviembre	346,67
Diciembre	343,33

2017	
Mes	Puntaje Total
Enero	340,00
Febrero	336,67
Marzo	333,33
Abril	330,00
Mayo	326,67
Junio	323,33
Julio	320,00
Agosto	316,67
Septiembre	313,33
Octubre	310,00
Noviembre	306,67
Diciembre	303,33

2018	
Mes	Puntaje Total
Enero	300,00
Febrero	296,67
Marzo	293,33
Abril	290,00
Mayo	286,67
Junio	283,33
Julio	280,00
Agosto	276,67
Septiembre	273,33
Octubre	270,00
Noviembre	266,67
Diciembre	263,33

2019	
Mes	Puntaje Total
Enero	260,00
Febrero	256,67
Marzo	253,33
Abril	250,00
Mayo	246,67
Junio	243,33
Julio	240,00
Agosto	236,67
Septiembre	233,33
Octubre	230,00
Noviembre	226,67
Diciembre	223,33

2020	
Mes	Puntaje Total
Enero	220,00
Febrero	216,67
Marzo	213,33
Abril	210,00
Mayo	206,67
Junio	203,33
Julio	200,00
Agosto	196,67
Septiembre	193,33
Octubre	190,00
Noviembre	186,67
Diciembre	183,33

2021	
Mes	Puntaje Total
Enero	180,00
Febrero	176,67
Marzo	173,33
Abril	170,00
Mayo	166,67
Junio	163,33
Julio	160,00
Agosto	156,67
Septiembre	153,33
Octubre	150,00
Noviembre	146,67
Diciembre	143,33

2022	
Mes	Puntaje Total
Enero	140,00
Febrero	136,67
Marzo	133,33
Abril	130,00
Mayo	126,67
Junio	123,33
Julio	120,00
Agosto	116,67
Septiembre	113,33
Octubre	110,00
Noviembre	106,67
Diciembre	103,33

2023	
Mes	Puntaje Total
Enero	100,00
Febrero	96,67
Marzo	93,33
Abril	90,00
Mayo	86,67
Junio	83,33
Julio	80,00
Agosto	76,67
Septiembre	73,33
Octubre	70,00
Noviembre	66,67
Diciembre	63,33

2024	
Mes	Puntaje Total
Enero	60,00
Febrero	56,67
Marzo	53,33
Abril	50,00
Mayo	46,67
Junio	43,33
Julio	40,00

ESCONDIDA | BHP

11.3. Formulario Activación Beneficio Habitacional

BHP Internal

ESCONDIDA | BHP

Paso 2 de 4

Formulario Activación Beneficio Plan Habitacional

Todos los campos son obligatorios.

DATOS PERSONALES

Nombre Completo	Rut	N.° SAP
Correo electrónico (e-mail)	Teléfono	

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL BENEFICIO

Dirección		
Ciudad	Precio de compra	Valor de tasación
	\$	\$

MODALIDAD A LA CUAL POSTULÓ (marcar con una X la alternativa seleccionada - Sólo es una opción)

Compra Vivienda Nueva	<input type="checkbox"/>	Compra Vivienda Usada	<input type="checkbox"/>
Ampliación de Vivienda	<input type="checkbox"/>	Remodelación de Vivienda	<input type="checkbox"/>
Construcción en Terreno Propio	<input type="checkbox"/>		
Prepago Crédito Hipotecario	<input type="checkbox"/>		

Nota:

- Una vez que el trabajador haya postulado, no es posible realizar cambios en la modalidad previamente seleccionada.
- Para el caso de compra de vivienda, la escritura no puede ser firmada antes de la recepción del beneficio.
- Para el caso de construcción, ampliación o remodelación, debe ser usado sólo el formato de presupuesto autorizado por la Compañía.

Declaración no uso del beneficio anteriormente:

- Por el presente instrumento declaro no haber hecho uso del beneficio préstamo alternativo, ni del beneficio del 25% en la adquisición de viviendas construidas por la empresa, con anterioridad a la obtención de este beneficio y declaro devolver el beneficio en caso de no cumplir con los requisitos de acreditación.

Fecha de activación del beneficio

Firma del Trabajador

ESCONDIDA | BHP

11.4. Check List – Documentación requerida según modalidad y glosario

BHP Internal

ESCONDIDA | BHP

Paso 3 de 4

Documentación requerida según modalidad adjudicada

Importante: Enviar documentación en formato PDF junto a Carta de Adjudicación y Formulario de Activación

Compra de Vivienda Nueva o Usada Financiada con Crédito Hipotecario	Ampliación / Remodelación
<input type="checkbox"/> Copia Tasación Bancaria (Antigüedad no superior a 6 meses)	<input type="checkbox"/> Copia de la escritura de compraventa de la vivienda y copia de la recepción municipal
<input type="checkbox"/> Promesa de compraventa (con firmas legalizadas ante notario)	<input type="checkbox"/> Permiso municipal para la ampliación, copia de planos y especificaciones técnicas
<input type="checkbox"/> Certificado Pre-aprobación Crédito Hipotecario	<input type="checkbox"/> Presupuesto detallado de construcción, según formato de la Compañía
<input type="checkbox"/> Acreditación de ahorros propios (en caso de que corresponda)	<input type="checkbox"/> Acreditación ahorro del financiamiento de la obra
<input type="checkbox"/> Copia recepción municipal y certificado de número (vivienda nueva)	<input type="checkbox"/> Copia autorizada del dominio
<input type="checkbox"/> Copia autorizada del dominio (vivienda usada)	<input type="checkbox"/> Certificado de hipoteca, gravámenes, prohibiciones e interdiciones (GP) (vivienda nueva y usada) / (antigüedad no superior a 3 meses)
<input type="checkbox"/> Certificado de hipoteca, gravámenes, prohibiciones e interdiciones (GP) (vivienda nueva y usada) / (antigüedad no superior a 3 meses)	
<input type="checkbox"/> Copia escritura compraventa de la propiedad a comprar (vivienda usada)	
Compra de Vivienda Nueva o Usada Financiada al Contado	Construcción en Terreno Propio
<input type="checkbox"/> Tasación particular o 3 fotos de la propiedad* (fotos del frontis, interior y patio)	<input type="checkbox"/> Copia de la escritura de compraventa del terreno
<input type="checkbox"/> Promesa de compraventa (con firmas legalizadas ante notario)	<input type="checkbox"/> Permiso municipal para la ampliación, copia de planos y especificaciones técnicas
<input type="checkbox"/> Acreditación ahorro por la diferencia entre el beneficio y el precio de venta	<input type="checkbox"/> Presupuesto detallado de construcción, según formato de la Compañía
<input type="checkbox"/> Copia recepción municipal y certificado de número (vivienda nueva)	<input type="checkbox"/> Acreditación ahorro del financiamiento de la obra
<input type="checkbox"/> Copia autorizada del dominio (vivienda usada)	<input type="checkbox"/> Copia autorizada del dominio
<input type="checkbox"/> Certificado de hipoteca, gravámenes, prohibiciones e interdiciones (GP) (vivienda nueva y usada) / (antigüedad no superior a 3 meses)	<input type="checkbox"/> Certificado de hipoteca, gravámenes, prohibiciones e interdiciones (GP) (vivienda nueva y usada) / (antigüedad no superior a 3 meses)
<input type="checkbox"/> Copia de la escritura de compraventa de la propiedad por comprar (vivienda usada)	
	Prepago de Crédito Hipotecario
	<input type="checkbox"/> Escritura de compraventa legalizada ante notario y de reprogramación si lo hubiera
	<input type="checkbox"/> Copia de la tasación bancaria
	<input type="checkbox"/> Certificado deuda hipotecaria para prepago
	<input type="checkbox"/> Copia autorizada del dominio
	<input type="checkbox"/> Certificado de hipoteca, gravámenes, prohibiciones e interdiciones (GP) (antigüedad no superior a 3 meses)

* La opción de las fotos son válidas solo para viviendas de precio hasta las 2.000 UF y compradas al contado.

Glosario Check List

Compra de Vivienda

DOCUMENTOS COMPRA VIVIENDA	REFERENCIA
Promesa Compraventa:	Acuerdo legal que compromete a ambas partes (comprador y vendedor) a concretar la compraventa en el futuro, bajo las condiciones previamente pactadas. Este documento debe ser firmado ante Notario por ambas partes. En caso promitente vendedor sea casado(a) en régimen de sociedad conyugal también debe ser suscrito por cónyuge
Tasación Bancaria:	Es una evaluación profesional de una propiedad que se utiliza para determinar su valor comercial, lo que es crucial para la aprobación de un préstamo hipotecario. Esta tasación la realiza el banco con el cual se gestiona el crédito hipotecario o también puede darse el caso que sea particular. En ambos casos la tasación también define el monto máximo del crédito que otorga la compañía.
Pre-Aprobación Crédito Hipotecario:	Es un compromiso condicional de un banco de otorgar un préstamo hipotecario a un solicitante, sujeto a la posterior verificación de la información proporcionada y cumpliendo con los requisitos del prestamista
Recepción Municipal:	También conocida como recepción final o recepción definitiva, es el proceso mediante el cual la Dirección de Obras Municipales (DOM) certifica que una construcción fue ejecutada según el permiso de edificación otorgado y que está en condiciones de ser habitada o utilizada.
Certificado de Número:	Conocido como Certificado de Numeración Municipal, es un documento oficial que certifica el número de domicilio asignado a una propiedad. Este número sirve para identificar la propiedad dentro de una comuna y calle específica.
Acreditación Ahorros Propios:	Es probar que se cuenta con un determinado monto de dinero que se ha acumulado como ahorro personal. Este proceso implica demostrar la existencia de esos fondos, generalmente a través de un certificado de cuenta de ahorro o un documento que respalde la disponibilidad de los fondos, emitido por entidad bancaria.
Copia Autorizada del Dominio:	También se conoce como copia de inscripción de dominio vigente: es un documento que acredita la propiedad de una inmueble (casa, departamento, etc.). Confirma quién es el dueño actual y el estado jurídico de la propiedad. Se obtiene en el respectivo Conservador de Bienes Raíces. Debe ser emitido con una anticipación no superior a 30 días del inicio del proceso de postulación.
Certificado GP:	Conocido como Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones, este certificado es crucial para conocer si una propiedad está libre de limitaciones legales o financieras que puedan impedir su compra, venta o hipoteca. Se obtiene en el respectivo Conservador de Bienes Raíces. Debe ser emitido con una anticipación no superior a 30 días del inicio del proceso de postulación.
Copia Escritura Compraventa de propiedad a comprar:	Cuando se trata de una propiedad usada, corresponde a la escritura original de compraventa del vendedor, cuando éste compró la propiedad, y la cual es la que quiere vender ahora.

ESCONDIDA | BHP

Ampliación / Remodelación

AMPLIACIÓN / REMODELACIÓN	REFERENCIA
Escritura Compraventa:	Contrato que detalla los términos y condiciones de la venta, incluyendo la descripción del bien, el precio, las partes involucradas y cualquier otra cláusula relevante. Este documento debe ser firmado ante Notario por ambas partes. En caso que el vendedor sea casado(a) en régimen de sociedad conyugal también debe ser suscrito por cónyuge. Debe constar de escritura pública y estar inscrita en el Conservador de Bienes Raíces competente.
Recepción Municipal:	También conocida como recepción final o recepción definitiva, es el proceso mediante el cual la Dirección de Obras Municipales (DOM) certifica que una construcción fue ejecutada según el permiso de edificación otorgado y que está en condiciones de ser habitada o utilizada.
Permiso municipal para la ampliación, copia de planos y especificaciones técnicas	El permiso municipal para la ampliación de una vivienda (o cualquier construcción) requiere la presentación de planos y especificaciones técnicas, que son documentos cruciales para la aprobación del permiso y la ejecución de la obra. Los planos detallan la disposición de la ampliación, mientras que las especificaciones técnicas describen los materiales, procesos constructivos y características de la ampliación.
Presupuesto Detallado Construcción:	Corresponde al monto necesario para la ejecución total de las obras. El profesional que realizará la ampliación o remodelación, es el responsable de completar el formulario formato de la Compañía.
Acreditación Ahorros Propios:	Es probar que se cuenta con un determinado monto de dinero que se ha acumulado como ahorro personal. Este proceso implica demostrar la existencia de esos fondos, generalmente a través de un certificado de cuenta de ahorro o un documento que respalde la disponibilidad de los fondos, emitido por entidad bancaria o financiera.
Copia Autorizada del Dominio:	También se conoce como copia de inscripción con vigencia o dominio vigente: es un documento que acredita la propiedad de una inmueble (casa, departamento, etc.). Confirma quién es el dueño actual y el estado jurídico de la propiedad. Se obtiene en el respectivo Conservador de Bienes Raíces. Debe ser emitido con una anticipación no superior a 30 días del inicio del proceso de postulación.
Certificado GP:	Conocido como Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones, este certificado es crucial para conocer si una propiedad está libre de limitaciones legales o financieras que puedan impedir su compra, venta o hipotecación. Se obtiene en el respectivo Conservador de Bienes Raíces. Debe ser emitido con una anticipación no superior a 30 días del inicio del proceso de postulación.

Construcción en Terreno Propio

CONSTRUCCIÓN	REFERENCIA
Escritura Compraventa del Terreno:	Contrato que consta de escritura pública inscrita en el Conservador de Bienes Raíces competente que detalla los términos y condiciones de la venta, incluyendo la descripción del bien, el precio, las partes involucradas y cualquier otra cláusula relevante.
Permiso municipal para la ampliación, copia de planos y especificaciones técnicas	El permiso municipal para la ampliación de una vivienda (o cualquier construcción) requiere la presentación de planos y especificaciones técnicas, que son documentos cruciales para la aprobación del permiso y la ejecución de la obra. Los planos detallan la disposición de la ampliación, mientras que las especificaciones técnicas describen los materiales, procesos constructivos y características de la ampliación.
Presupuesto Detallado Construcción:	Corresponde al monto necesario para la ejecución total de las obras. El profesional que realizará la construcción es el responsable de completar el formulario formato de la Compañía.
Acreditación Ahorros Propios:	Es probar que se cuenta con un determinado monto de dinero que se ha acumulado como ahorro personal. Este proceso implica demostrar la existencia de esos fondos, generalmente a través de un certificado de cuenta de ahorro o un documento que respalde la disponibilidad de los fondos, emitido por entidad bancaria o financiera.
Copia Autorizada del Dominio:	También se conoce como copia de inscripción con vigencia o dominio vigente: es un documento que acredita la propiedad de una inmueble (casa, departamento, etc.). Confirma quién es el dueño actual y el estado jurídico de la propiedad. Se obtiene en el respectivo Conservador de Bienes Raíces. Debe ser emitido con una anticipación no superior a 30 días del inicio del proceso de postulación.
Certificado GP:	Conocido como Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones, este certificado es crucial para conocer si una propiedad está libre de limitaciones legales o financieras que puedan impedir su compra, venta o hipotecación. Se obtiene en el respectivo Conservador de Bienes Raíces. Debe ser emitido con una anticipación no superior a 30 días del inicio del proceso de postulación.

Prepago Hipotecario

PREPAGO	REFERENCIA
Escritura Compraventa:	Contrato que consta de escritura pública inscrita en el Conservador de Bienes Raíces competente que detalla los términos y condiciones de la venta, incluyendo la descripción del bien, el precio, las partes involucradas y cualquier otra cláusula relevante.
Tasación Bancaria:	Es una evaluación profesional de una propiedad que se utiliza para determinar su valor comercial, lo que es crucial para la aprobación de un préstamo hipotecario. Esta tasación la realiza el banco con el cual se gestiona el crédito hipotecario o también puede darse el caso que sea particular. La tasación debe relacionada cuando se compró la vivienda. En caso de no contar con ella, tendrá que realizar una tasación particular.
Certificado deuda hipotecaria para prepago:	Documento que detalla la deuda pendiente de un crédito hipotecario, incluyendo el saldo principal, intereses acumulados y cualquier comisión de prepago, para realizar un pago anticipado de la misma.
Copia Autorizada del Dominio:	También se conoce como copia de inscripción con vigencia o dominio vigente: es un documento que acredita la propiedad de una inmueble (casa, departamento, etc.). Confirma quién es el dueño actual y el estado jurídico de la propiedad. Se obtiene en el respectivo Conservador de Bienes Raíces. Debe ser emitido con una anticipación no superior a 30 días del inicio del proceso de postulación.
Certificado GP:	Conocido como Certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones, este certificado es crucial para conocer si una propiedad está libre de limitaciones legales o financieras que puedan impedir su compra, venta o hipotecación. Se obtiene en el respectivo Conservador de Bienes Raíces. Debe ser emitido con una anticipación no superior a 30 días del inicio del proceso de postulación.

ESCONDIDA | BHP

11.5. Formulario Presupuesto: Ampliación, Remodelación o Construcción en Terreno Propio

BHP Internal

ESCONDIDA | BHP

Paso 4 de 4

Presupuesto detallado Construcción terreno propio, ampliación o remodelación

Todos los campos son obligatorios

Fecha del Presupuesto : _____

Nombre del Trabajador : _____

Dirección de la Propiedad : _____

Nombre del Constructor o Constructor Civil : _____

Dirección Constructora : _____

Teléfono Constructora : _____

E-mail Constructora : _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Instalación de faenas	\$ _____
2	Obra gruesa	\$ _____
3	Terminaciones	\$ _____
4	Instalaciones	\$ _____
5	Mano de obra	\$ _____

Subtotal	\$ _____
IVA (19%)	\$ _____
Total	\$ _____

Nombre de Profesional o Constructora
RUT
Firma de Profesional